

INF.8.2023

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

TRIMESTRE ENERO – MARZO DE 2023



<https://es.vecteezy.com/arte-vectorial/8627760-auditoria-concepto->

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL	3
3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	4
3.1 INFORMACIÓN GENERAL	4
3.2. OBJETIVO	4
3.3. METODOLOGÍA UTILIZADA	4
4.RESULTADOS	5
4.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	8
4.3. PUBLICIDAD IMPRESA Y PUBLICACIONES	11
4.4. GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ARRENDAMIENTOS	11
4.5. GASTOS TRANSPORTE Y PARQUE AUTOMOTOR	12
4.6. PAPELERÍA	12
4.7. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	13
4.9. VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	14
5.CONCLUSIÓN	14

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2

2. MARCO LEGAL

El Decreto Nacional 1068 de 2015; artículo 2.8.4.8.2 “Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.”

“En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

Directiva Presidencial 1 de 2016, la presente Directiva imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno nacional desde 2014. Estas medidas son adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión.

“El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”. Complementariamente el Decreto Nacional 648 de 2017: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública,” que en su Artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal h. “De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015”.

3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL

3.2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el gasto público, durante el primer trimestre de la vigencia 2023.

3.3. METODOLOGÍA UTILIZADA

a) Observación o inspección.

b) Análisis de Datos
Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

4.RESULTADOS

De la revisión al marco normativo en materia de austeridad del gasto público se evidencia el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 26 de 1998, tal como se puede apreciar en el cuadro adjunto donde se realiza de manera detallada a su articulado;

DECRETO 26 DE 1998			
DISPOSICIÓN NORMATIVA POR ARTICULADO	RESULTADO DE LA REVISIÓN	DISPOSICIÓN NORMATIVA POR ARTICULADO	RESULTADO DE LA REVISIÓN
ARTÍCULO 2º. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal del respectivo año.	Se cuenta con presupuesto para la vigencia 2023 y disponibilidad presupuestal para gastos de personal.	ARTÍCULO 8º. Derogado por el Decreto Nacional 1737 de 1998 Las publicaciones se harán prescindiendo de materiales costosos o lujosos y en el número que sea indispensable.	no se realizaron pagos por publicaciones durante los meses enero - marzo de 2023
ARTÍCULO 3º. Las convenciones o pactos colectivos se ajustarán a las pautas generales fijadas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes.	N/A	ARTÍCULO 9º. Derogado por el Decreto Nacional 1737 de 1998. Sólo el Congreso de la República, la Presidencia de la República y los Ministerios de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Comercio Exterior podrán efectuar recepciones oficiales para atender a Jefes de Estado, Ministros, delegaciones oficiales y personalidades políticas, culturales, científicas o comerciales de otros países que visiten la República de Colombia y en honor de personalidades nacionales.	N/A
ARTÍCULO 4º. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes.	N/A	ARTÍCULO 10. Prohíbese a los servidores públicos la realización de gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.	No se evidencia
ARTÍCULO 5º. Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con la norma vigente y previa el cumplimiento de los requisitos legales.	La vinculación de personal para el primer trimestre se realizó conforme a la normatividad vigente.	ARTÍCULO 11. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes.	No se evidencia
ARTÍCULO 6º. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público.	No se evidencio el pago de erogaciones	ARTÍCULO 12. No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares.	No se evidencia
ARTÍCULO 7º. Prohíbese ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones u conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al Tesoro Público, salvo en las actividades de bienestar social relacionadas con la celebración de Navidad de los hijos de los funcionarios.	No se evidencio la realización de erogaciones para fiestas o agasajos	ARTÍCULO 13. Derogado por el Decreto Nacional 1737 de 1998 Sólo podrá asignarse vehículo a los ministros y viceministros; los directores y subdirectores de los departamentos administrativos; los superintendentes y jefes de unidades administrativas especiales; los secretarios y consejeros de la Presidencia de la República; los embajadores y cónsules; los superintendentes delegados; los secretarios generales y directores de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias y unidades administrativas especiales; los asesores de los ministros y de los directores de departamentos administrativos, cuando éstos así lo determinen.	Se da cumplimiento, un vehículo asignado a la Gerencia General OUC055

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

DECRETO 26 DE 1998			
DISPOSICIÓN NORMATIVA POR ARTICULADO	RESULTADO DE LA REVISIÓN	DISPOSICIÓN NORMATIVA POR ARTICULADO	RESULTADO DE LA REVISIÓN
ARTÍCULO 14. Los órganos públicos, cuando tengan disponibles vehículos, conformarán un grupo con ellos para atender las necesidades ocasionales e indispensables del servicio así como para el desarrollo de sus funciones. Se incluyen las actividades necesarias para atender la seguridad de los funcionarios públicos.	En la actualidad el vehículo de placas JJX383	ARTÍCULO 20. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.	Se esta dando cumplimiento.
ARTÍCULO 15. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico.	No se evidencia	ARTÍCULO 21. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondiente.	No se evidencia
ARTÍCULO 16. Las comisiones de servicio al exterior de los servidores públicos de los órganos adscritos o vinculados serán conferidas por el jefe del órgano público respectivo. Todas las demás comisiones, incluidas las del jefe del órgano adscrito o vinculado a que hace referencia el inciso anterior, continuarán siendo otorgadas de conformidad con las disposiciones vigentes.	No se evidencian erogaciones por este concepto	ARTÍCULO 23. Los órganos públicos sólo podrán celebrar contratos de consultoría o de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, cuando no exista personal de planta especializado para la labor requerida.	No se evidencia contatos de consultoría
ARTÍCULO 17. Las comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano, con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberán ser autorizadas previamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Las que tengan por objeto negociar o tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	N/A	ARTÍCULO 24. Derogado por el art. 2, Decreto Nacional 2785 de 2011. No podrá pactarse remuneración para el pago de servicios calificados a personas naturales o jurídicas que prestan servicios en forma continua para asuntos propios del órgano público por un valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe del órgano público respectivo.	No se evidencia contrataciones con estas especificiones
ARTÍCULO 18. Modificado art. 1 Decreto Nacional 476 de 2000 A los comisionados al exterior se los podrá suministrar pasajes aéreos, marítimos o terrestres sólo en clase económica. El Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, el Presidente del Senado de la República, el Presidente de la Cámara de Representantes, el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, el Fiscal General de la Nación, los presidentes de las altas cortes, el Registrador Nacional del Estado Civil, el Defensor del Pueblo podrán viajar en primera clase. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes podrán viajar en clase ejecutiva.	en la actualidad no se tiene convenio con ninguna aereoliea, sin embargo los desplazamientos necesarios durante el primer trimestre del 2023, son considerados razonables dentro del marco de auteridad del gasto.	ARTÍCULO 25. Las entidades territoriales deberán adoptar medidas similares que sigan los lineamientos de este decreto tendientes a racionalizar el gasto público, adaptándolas a la organización territorial.	Se han establecido medidas para controlar el gasto
ARTÍCULO 19. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberán reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público.	No se evidencia, situaciones que ameriten devoluciones		

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

4.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Personal Planta 2023 - ERUM		
	CARGO	ACTIVO/VACANTE
	DIRECTIVO 5	
1	Gerente General	Activo
	DIRECTIVO 4	
2	Secretario General	Activo
	DIRECTIVO 3	
3	Subgerente de proyectos	Vacante
4	Subgerente Administrativo y Financiero	Activo
	DIRECTIVO 2	
5	Director de Ejecucion	Activo
6	Director de Gestion Social	Activo
7	Director de Gestión Predial	Activo
	DIRECTIVO 1	
8	Director de Evaluación y Control	Activo
9	Director de Gestion Humana y Organizacional	Activo
10	Durector de comunicaciones	Vacante
11	Director de Gestión Contractual	Vacante
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
12	Profesional Especializado – De Contador	Activo
13	Profesional Especializado – Presupuesto	Vacante
	PROFESIONAL 1	
14	Profesional Universitario – Planeación Estratégica	Vacante
15	Profesional Universitario – Apoyo a la Secretaria General	Activo
16	Profesional Universitario – Apoyo a la Dirección de Gestión Social	Vacante
17	Profesional Universitario – Apoyo a la Dirección de Gestión Predial	Vacante
18	Profesional Universitario – Proyectos	Vacante
19	Profesional Universitario – Gestión de Sistemas	Vacante
	TÉCNICO 3	
20	Conductor	Activo
21	Secretaria de Gerencia	Activo
	TÉCNICO 2	
22	Técnico - Archivo	Vacante
23	Técnico - Gestión Humana	Vacante
	TÉCNICO 1	
24	Técnico - Ventanilla Única	Vacante
25	Técnico - Ventanilla Recepción	Vacante

Lo anterior para concluir en que la estructura orgánica está conformada por 25 cargos de los cuales en la actualidad se encuentran vacantes 13.

4.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

RADICADOR ELECTRONICO 2023					
Nº. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA ACTA DE INICIO	PLAZO	VALOR
001-2023	XIMENA ANDUQUIA GONZALEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD Y EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE DESARROLLE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S Y QUE ESTÉN A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL.	04/01/2023	04 MESES	\$ 16.000.000
002-2023	LEIDY TATIANA CARDONA ALZATE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ERUM SAS, PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE DESARROLLE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S – ERUM S.A.S	04/01/2023	04 MESES	\$ 12.720.000
003-2023	LUIS STEVEN GONZALEZ ZAPATA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y LOS DEMÁS EJECUTADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. - ERUM S.A.S EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.	04/01/2023	04 MESES	\$ 12.910.800
004-2023	INFINITY SOLUTIONS S.A.S.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE EJERZA LA REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S	24/01/2023	30/04/2023	\$ 9.000.000
005-2023	SEBASTIAN ROMERO RUIZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO RESIDENTE Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS BLOQUES D Y E DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANIN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.	15/01/2023	01 MES sin exceder el 15 febrero	\$ 5.211.150
006-2023	JOSE ALBERTO SANCHEZ GAVIRIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELÉCTRICO RESIDENTE DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS BLOQUES D Y E DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANIN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	16/01/2023	01 MES sin exceder el 15 febrero	\$ 3.647.774
007-2023	GILBERTO AGUIRRE ESTRADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO INSPECTOR DE OBRA APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS BLOQUES D Y E DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANIN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	16/01/2023	01 MES sin exceder el 15 febrero	\$ 2.131.124
008-2023	COMPUTAR S.A.S. - ORLANDO GARZON MEJIA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS CON SERVICIO TÉCNICO PERMANENTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y CORRECTIVO, REPUESTOS E INSUMOS. INCLUIDO EL SUMINISTRO PARA EL PLOTTER	20/01/2023	03 MESES	\$ 4.439.652
009-2023	KAREN DEL PILAR CALDERON BOLIVAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.	18/01/2023	03 MESES	\$ 5.400.000
010-2023	JULIANA MARCELA OSORIO JARAMILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.	18/01/2023	04 MESES	\$ 16.000.000
011-2023	MARIO LOAIZA GONZALEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S. EN TEMAS DE GESTIÓN PREDIAL Y DEMÁS PROYECTOS QUE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN LLEVE A CABO DENTRO DE LA VIGENCIA 2023	18/01/2023	04 MESES	\$ 16.000.000
012-2023	M&C CONSULTING S.A.S. - SEBASTIAN CASTRO RAMIREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECUPERACIÓN DE POSIBLES SALDOS A FAVOR IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE LOS AÑOS GRAVABLES 2018, 2019, 2020 Y 2021 DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S ERUM S.A.S.	25/01/2023	31/12/2023	-
013-2023	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MIGUEL EDUARDO VILLAMIZAR AGUIRRE	CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA PARA LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, FUNCIONARIOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S -ERUM S.A.S	20/01/2023	375 DIAS	\$ 105.166.766
014-2023	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. - INTEGRASOFT - JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA LICENCIA DEL DEL SOFTWARE FINANCIERO SIIGO, PRESUPUESTO.NET, NÓMINA Y RRRHH	31/01/2023	31/12/2023	\$ 13.687.387
015-2023	LIDER SERVICIOS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, LABORES DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S. PARA LA VIGENCIA 2023	02/02/2023	30/12/2023	\$ 21.937.590
016-2023	DARLLENY GARCIA CANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LA PÁGINA WEB DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES ERUM	02/02/2023	03 MESES	\$ 11.400.000
017-2023	QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. - JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, Y ARCHIVO CON DESTINO A EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S., PARA LA VIGENCIA 2023	10/02/2023	30/12/2023	\$ 4.615.769
018-2023	MARIA CONSTANZA AGUIRRE HURTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S. DURANTE LA VIGENCIA 2023	16/02/2023	11 MESES - 31 DICIEMBRE 2023	\$ 11.000.000

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

RADICADOR ELECTRONICO 2023					
Nº. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA ACTA DE INICIO	PLAZO	VALOR
019-2023	XIMENA CARDONA ARBOLEDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES LA EMPRESA ESTA VINCULADA	01/03/2023	10 MESES	\$ 4.000.000
020-2023	SABOR Y ARTE S.A.S. - DANIEL PINEDA OCAMPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO EN LA GESTIÓN DE RESTAURANTE, INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING CUANDO SE REQUIERA, PARA ATENDER LAS REUNIONES DE TRABAJO Y DEMÁS EVENTOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE CELEBREN DURANTE EL AÑO EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2023, A BENEFICIO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.- ERUM S.A.S.	21/02/2023	31/12/2023	\$ 19.000.000
021-2023	SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN S.A.S. - SANTIAGO URIBE ECHEVERRY	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S.	27/02/2023	30/12/2023	\$ 4.206.104
022-2023	INTERCOPYNEC - GIOVANNY ENRIQUE BALANTA BOCANEGRA	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS Y LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICO OFFICE 365 PRO-PLUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S-ERUM S.A.S	24/02/2023	08 DIAS	\$ 9.584.000
023-2023	GILBERTO AGUIRRE ESTRADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO INSPECTOR DE OBRA APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS BLOQUES D Y E DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANIN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	13/03/2023	01 MES	\$ 2.131.124
024-2023	JOSE ALBERTO SANCHEZ GAVIRIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELÉCTRICO RESIDENTE DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS BLOQUES D Y E DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANIN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	13/03/2023	01 MES	\$ 3.647.774
025-2023	LAURA SOFIA SUAREZ ALVARADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO RESIDENTE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS BLOQUES D Y E DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANIN CANO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	13/03/2023	01 MES	\$ 2.607.365

La gestión administrativa es el conjunto de tareas y actividades coordinadas que ayudan a utilizar de manera óptima los recursos que posee una empresa. Todo esto con el fin de alcanzar los objetivos y obtener los mejores resultados, analizado el primer trimestre se encuentra que se suscribieron 25 contratos por valor de \$ 212.983.879, en comparación con el primer trimestre del año 2022 se encuentra un mayor número de contratos en el primer trimestre del 2023 pero por menor valor, relación que se presenta a continuación:

Año	Número de Contratos primer trimestre	Valor total
2022	15	288.975. 525.00
2023	25	212.983. 879.00

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

4.3. PUBLICIDAD IMPRESA Y PUBLICACIONES

En el trimestre auditado no se presentaron erogaciones por este concepto, sin embargo, se suscribió contrato para la impresión de 25 informes de gestión de la vigencia 2022, costo que corresponde según lo observado a la calidad del material entregado.

	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FACTURA	VALOR
1	Aprobación del pago Contra – Factura para la impresión de 25 informes de gestión de la vigencia 2022 con información consolidada de la gestión ejecutada por las diferentes áreas de la Erum /pago contra factura	CR1116	2.939.300
		TOTAL	2.939.300

4.4. GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ARRENDAMIENTOS

SERVICIOS PUBLICOS ENERO A MARZO 2023						
NIT	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR	FECHA DE PAGO
FACTURA DE ENERGIA						
890800128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P	GP	41	20/02/2023	640.846,00	20/02/2023
890800128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P	GP	71	17/03/2023	798.740,00	17/03/2023
					1,439,586,00	
FACTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO						
810000598	AGUAS DE MANIZALES S.A. ESP	GP	42	20/02/2023	41.353,00	20/02/2023
810000598	AGUAS DE MANIZALES S.A. ESP	GP	73	17/03/2023	55.842,00	17/03/2023
					97.195,00	
FACTURA DE TELEFONIA E INTERNET						
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	GP	40	20/02/2023	659.422,00	20/02/2023
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	GP	72	17/03/2023	313.202,00	17/03/2023
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	GP	74	17/03/2023	507.862,00	17/03/2023
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	GP	75	17/03/2023	688,00	17/03/2023
					1,481,174,00	

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

Para el primer trimestre no se presentaron pagos por concepto de arrendamiento, lo anterior con origen en el bajo flujo de caja de la entidad por lo que dicho concepto se verá reflejado en los informes futuros, siendo la siguiente la información reportada por el área de presupuesto;

ARRENDAMIENTO ENERO A MARZO 2023						
NIT	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR	FECHA DE PAGO
ARRENDAMIENTO						
890801059	INFIMANIZALES	OP	23	23/01/2023	5.673.033,00	
890801059	INFIMANIZALES	OP	56	6/02/2023	5.673.033,00	
890801059	INFIMANIZALES	OP	80	6/03/2023	5.673.033,00	

4.5. GASTOS TRANSPORTE Y PARQUE AUTOMOTOR

COMBUSTIBLE ENERO A MARZO 2023						
NIT	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR	FECHA DE PAGO
COMBUSTIBLE						
811009788	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM AV DEL RIO	GP	70	13/03/2023	190.026,00	13/03/2023
811009788	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM AV DEL RIO	OP	121	31/03/2023	194.838,00	
					384.864,00	

Durante los meses de enero a marzo se registró cobro por concepto "consumo de combustible" por valor de \$ 384.864.00 con cargo a la orden de compra no OC1037817 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES REQUERIDOS PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES SAS ERUM" por valor de " \$ 6.973.273 plazo 10 meses y 22 días.

4.6. PAPELERÍA

No se presentaron erogaciones por este concepto.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

4.7. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

VIATICOS CON CORTE ENERO A MARZO 2023						
NIT	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR	FECHA DE PAGO
VIATICOS						
75064633	CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO	GP	20	3/02/2023	2.423.020,00	3/02/2023
75064633	CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO	GP	68	10/03/2023	1.088.574,00	10/03/2023
75064633	CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO	GP	79	21/03/2023	1.139.594,00	16/09/2022
1053838043	MANUEL FELIPE LOPEZ NOVA	GP	83	30/03/2023	1.153.432,00	30/03/2023
					5.804.620,00	

Sin embargo, se encuentra pendiente el pago viáticos que se relacionan a continuación:

VIATICOS CON CORTE ENERO A MARZO 2023						
NIT	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR	FECHA DE PAGO
VIATICOS						
1053838043	MANUEL FELIPE LOPEZ NOVA	OP	19	11/01/2023	917.726,00	
1054992672	MARGARITA OSPINA GUZMAN	OP	86	7/03/2023	884.507,00	
					1.802.233,00	

Como se aprecia en la relación anterior los pagos por este concepto ascienden a \$ 7,606,853 los cuales se encuentran sustentados en el desarrollo normal de las actividades de la entidad, siendo además acorde con los lineamientos definidos en temas de austeridad en el gasto.

4.8. SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO

Se celebró contrato de suministro para insumos de aseo y cafetería con la empresa SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN SAS contrato c-021-2023 por valor de \$ 4.206.106, de la cual se presenta factura con corte a 29 de marzo de 2023 misma que para la fecha del presente informe no ha sido cancelada.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

🌐 contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

ASEO Y CAFETERIA ENERO A MARZO 2023						
NIT	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR	FECHA DE PAGO
SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA						
900707557	SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACIÓN S.A.S.	OP	99	29/03/2023	2.439.604,00	

En lo que respecta a contratos por catering se registró cuenta de cobro por valor de \$1.418.380 con respaldo en el contrato No C-020-2023.

SERVICIO DE RESTAURANTE ENERO A MARZO 2023						
NIT	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR	FECHA DE PAGO
RESTAURANTE						
901665219	SABOR Y ARTE S.A.S.	OP	94	21/03/2023	1.418.380,00	

4.9. VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

No existen pagos por este concepto en la entidad.

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la normatividad vigente la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales está dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la norma para la austeridad en el gasto público, se evidencia para el trimestre auditado ausencia de flujo de caja por lo que en algunos casos las cuentas registradas no cuentan con fecha de pago.

Nota 1: Las evidencias reposan como soporte del informe.

Nota 2: La información fuente fue suministrada por las áreas (Financiera, jurídica y Gestión de talento Humano).

ANYELA ANDREA HENAO LONDOÑO

Directora de Evaluación y Control

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

▲ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630